

A la comision especial que entiende en el plan de Zavaleta.

Del de Jalisco, participando haber cerrado sus sesiones.

De enterado.

Del gobierno del Estado de México remitiendo varios decretos.

A la comision de puntos constitucionales.

Como propuso la Comision de peticiones, se mandaron pasar á la que tiene antecedentes la instancia del C. Mariano Arévalo sobre que se despache la que tiene hecha reclamando lo que se debe de una impresion: á la de crédito público la del C. Juan Zenil de la Barrera, sobre pago de una cantidad que se le adeuda; y á la primera de justicia la del apoderado de las hijas huérfanas de D. José María Ibañez sobre que á ésta se les declare el montepío.

Continuó la discusion en general del dictámen de la Comision de guerra sobre la proposicion del Sr. Prieto contrahida á que se aprueben los empleos, grados y retiros conferidos por el E. S. D. Antonio Lopez de Santa Anna.

El Sr Perez hizo la siguiente proposicion que fué reprobada.

Se suspende la discusion del dictámen de la Comision de guerra relativo á la aprobacion de los empleos conferidos por los jefes del ejército libertador, hasta tanto el gobierno remite á la Cámara la noticia del número de los agraciados que se le tiene pedida.

Suficientemente discutido el dictámen hubo lugar á votar por 39 señores contra 10.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

SESION.

De la tarde del 14 de Mayo de 1883, que concluyó el 15 por la mañana.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió primera lectura á una proposicion del señor Silva que hizo suya el Sr. Jimenez Martinez que dice: Pido á la cámara se trate ahora mismo el asunto sobre los bienes del Duque de Monteleon, declarándose en sesion permanente hasta la conclusion del negocio.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

Se puso á discusion el dictámen á que se contrae la anterior proposicion y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general por los 43 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Anaya (D. José María,) Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro (D. M.), Cuervo, Cumplido, Duque, Escandon, Espinosa [D. J. M.], Fagoaga, Gasca, Gavira, Solana, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Lamadrid, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Ramirez, Riva Palacio, Rivera, Rodriguez Puebla, Salvatierra, Silva, Trillañez, Unzaga, Valdés, Zambrano y Zerecero, contra los Señores, Couto y Riverol.

Artículo 1.º El gobierno entrará en posesion de los bienes nacionales situados en el Distrito y que posee actualmente un decendiente de Hernan Cortés conocido con el título de Duque de Monteleono.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar por 40 señores contra 6 y se aprobó por los 45 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. José María,) Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandon, Escudero, Es-

pinosa [D. J. M.], Fagoaga, García de la Mora, Gasca, Gavira, Solana, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. Victor), Ledesma, Lozano, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana [D. Matias], Riva Palacio, Rodriguez Puebla, Rosa, Salvatierra, Silva, Trillañez, Unzaga, Zambrano, y Zerecero: contra los Sres. Cardoso y Riberoll.

Art. 2.º Las rentas de las fincas se dedicarán esclusivamente á sostener escuelas públicas y gratuitas en los pueblos del mismo distrito situados fuera de las garitas de ésta ciudad.

Se suspendió ésta discusion y se suspendió la sesion.

Continuó el día 15 por la mañana y declarado suficientemente discutido el referido artículo 2.º hubo lugar á votar por 48 señores contra 7 y se aprobó por los 43 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Anaya (D. J. M.) Anaya (D. P.), Bazo, Berriel, Bonilla, Castelazo, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Fagoaga, García Sosa, Gasca, Solana, García de la Mora, Horta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana (D. M.) Ramirez, Riva Palacio, Rodriguez Puebla, Roman, Ruiz de Leon, Silva, Trillañez, Unzaga, Varela y Zerecero, contra los 11 que siguen, Anaya (D. J. M.), Cardoso, Castañeda, Couto, Escandon, Liceaga, Rivera, Riberoll, Roman, Valdés y Zelaeta.

Art. 3.º De dichas rentas, se deducirá lo necesario para sostener en el hospital de San Andrés, un número de camas igual al que se haya establecido en el hospital de Jesus.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 47 señores contra 2 y se aprobó por 45 que son los que

aprobaron el artículo anterior y ademas los Sres. Amezcua y Cuervo, contra los Sres. Cardoso, Castañeda, Couto, Liceaga y Rivera.

El Sr. Quintana (D. M.) hizo la siguiente adicion al artículo 2.º que fué retirada.

Al fin de él, se agregará "y barrios de ella."

El Sr. Salvatierra hizo ésta al artículo 3.º

El número de camas que se dotará con los bienes del Duque de Monteleon serán cincuenta.

Fué desechada.

Artículo 4.º El edificio de éste hospital, se arrendará y sus rentas se aplicarán á los objetos de que hablan los dos artículos anteriores.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 44 señores contra 3 y se aprobó por 43 señores cuyos nombres constan en las votaciones anteriores, contra los Sres. Anaya (D. J. M.), Cardoso, Castañeda y Liceaga.

El Sr. Escudero presentó el siguiente artículo adicional que fué desechado.

El sobrante de las rentas antedichas, se destinará á la capitalizacion de empleos militares.

Del Sr. Prieto: Cualesquiera cantidades con que aparezcan gravados á censo ó depósito irregular los bienes del Duque de Monteleon desde suexo del presente año, serán de la responsabilidad personal de su apoderado.

Tomada inmediatamente en consideracion y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 39 señores contra 6 y se aprobó por los 39 siguientes.



Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya, [D. P.], Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escudero, Fagoaga, García Sosa, Gasca, Solana, Horta, Jimenez Martinez, Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Perez, Prieto, Quintana [D. M.] Riva Palacio, Rivera, Rodriguez Puebla, Roman, Ross, Ruiz de Leon, Salvatierra, Silva y Zerecero, contra los 6 que siguen: Anaya (D. J. M.), Jimenez (D. V.), Peon, Ramirez, Riberoll y Valdés.

Del Sr. Riberoll: Los mexicanos cuyos bienes deban su origen á la conquista ó se hallen en el mismo caso que los del Duque de Terranova, no serán jamás molestados, ni en lo sucesivo podrá alegarse derecho de reversion á la república, de las propiedades cuya pacífica posesion haya comenzado á disfrutarse en el siglo diez y seis, siempre que los actuales poseedores sean mexicanos por nacimiento.

Fué desechada.

Se presentó una comision del senado que devolvió adicionado el acuerdo relativo al desestanco del tabaco.

Tomadas inmediatamente en consideracion dichas adiciones, se puso á discusion la primera hecha al artículo 4.º que dice:

Se intercalarán despues de las palabras: compañía de tabacos, las siguientes: *y Estados que hayan celebrado contratos.*

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 42 señores contra 3 y se aprobó por los 43 señores siguientes.

Alvarado, Alvarez, Anaya [D. J. M.] Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Couto, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Fagoaga, García Sosa, Gasca,

Horta, Jimenez Martinez, Jimenez [D. V.], Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana (D. M.), Riva Palacio, Riberoll, Ruiz de Leon, Silva, Trillañez, Unzaga, Valdés, Zelaeta y Zerecero, contra los 4 que siguen: Rivera, Roman, Rosa y Salvatierra.

Se puso á discusion la segunda que es un artículo que se ha de poner despues del 4.º y dice: "Se le faculta así mismo para que indemnice en lo posible á las viudas ó huérfanos de los patriotas que murieron por la causa del pueblo, cuyo premio estaba consignado precisamente en la administracion de algun estancuillo.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 37 señores contra 10 y se aprobó por los 34 siguiente:

Alvarado, Alvarez, Anaya (D. J. M.), Bazo, Berriel, Cardoso, Castañeda, Castelazo, Couto, Diaz, Enciso Escandon, Escudero, Fagoaga, García de la Mora, García Sosa, Horta, Jimenez (D. Víctor), Juvera, Liceaga, Lozano, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Quintana (D. M.), Riva Palacio, Rivera, Riverol, Rodriguez Puebla, Ruiz de Leon, Unzaga, Valdés y Zerecero, contra los catorce que siguen: Amezcua, Bonilla, Castillejo, Castro, Jimenez Martinez, Ledesma, Maldonado, Ramirez, Roman, Rosa, Salvatierra, Silva, Taillañez y Varela.

El Sr. Prieto pidió se ocupara el resto de la sesion en tratar asuntos de particulares.

Se dió lectura á una proposicion del Sr. Ramirez suscrita por los Sres. Quintana y Rodriguez, que dice: "Se adjudica al Estado de Durango el edificio que en su capital fué convento de los padres Jesuitas.

Tomada inmediatamente en consideracion y declarada no ser de gravedad

hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de 51 señores, que son todos los que constan en la votacion anterior, ménos los Sres. Juvera, Rivera y Ruiz; y más los Sres. Anaya (D. P.), Cuervo, Cumplido, Gasca, Gavira y Solana.

El Sr. Bazo hizo proposicion que fué aprobada para que en las tardes se dediquen dos horas para tratar asuntos de particulares.

El señor presidente nombró para las comisiones que han de cumplimentar al E. Sr. Presidente de la República, á los Sres. Riva Palacio y Prieto para recibirlo, y para acompañarlo despues del juramento á los Sres. García Sosa, Castro, Couto, Jimenez [D. Víctor], Rosa y Zerecero.

Se levantó la sesion.

SESION

Del dia 16 de Mayo de 1833.

Reunidas las dos Cámaras que componen el Congreso general con el objeto de recibir el juramento prevenido en la Constitucion al tercer Presidente de la República, ciudadano general Antonio López de Santa Anna que debe entrar en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, y habiéndose verificado este acto, pronunció un discurso que le fué contestado por el señor Presidente del Congreso, con lo que se concluyó este acto y se levantó la sesion.

SESION

Del dia 17 de Mayo de 1833.

Leída y aprobada la acta de los dias 14 y 16 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del H. Congreso del Estado de Michoacan haciendo iniciativa para que se derogue el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1827, sobre milicia óficial.

Se mandó pasar á la Comision de guerra,

Del de San Luis Potosí remitiendo los decretos que expidió en su primera reunion ordinaria.

A la Comision de puntos constitucionales.

Del Sr. Diputado D. Juan Alvarez, avisando quedar enterado de haberle concedido esta cámara licencia para continuar desempeñando la comision que el gobierno le ha confiado.

Al archivo.

Se leyó la credencial del Señor Don Francisco Ortiz de Ayala, diputado electo por el Estado de Michoacan y habiendo pedido el Sr. Silva se tomase inmediatamente en consideracion, no se accedió y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se presentó el señor Secretario de Justicia á leer la memoria del ministerio de su cargo, y habiendo concluido, se mandó pasar á la Comision inspectora y las iniciativas que propone, á las comisiones respectivas.

El Sr. Castañeda hizo mocion para que se imprimiese, y así se acordó.

Se presentó una comision del Senado trayendo un acuerdo sobre rebaja de la sexta parte de derechos á los efectos extranjeros, trasportados en buques nacionales.

Se mandó pasar á la Comision primera de hacienda.

Se tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision de poderes que concluye con esta proposicion:

"Se aprueba el nombramiento para diputado al Congreso general, hecho en la persona del Sr. Don Joaquin Ortiz de Ayala. Fué aprobado.

Se puso á discusion en lo general el nuevo dictámen de la comision especial de revisar el plan de Zavaleta, y se suspendió para recibir otra comision del Senado que presentó un acuerdo sobre sesion al Estado de Tamaulipas de las Salinas ubicadas en su territorio.

Se mandó pasar á la segunda de hacienda.

Continuó la discusion, y habiendo dado la hora, el Sr. Escudero hizo la siguiente proposicion que fué aprobada. Se declara la cámara en sesion permanente hasta concluir la discusion del presente dictámen y los votos particulares.

Habiendo continuado la sesion, se suspendió para continuarla á las cuatro de la tarde.

Vuelta á abrir aquella, el Sr. Rosa hizo la siguiente proposicion que no fué admitida. Se suspende la discusion hasta que el ministro á quien corresponda se presente á manifestar la opinion del gobierno sobre la aprobacion del plan de Zavaleta.

El mismo señor pidió en seguida que sin suspenderse la sesion, se llamara al Secretario respectivo y así lo acordó la Cámara.

Continuó la discusion del dictámen referido y declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por los 43 señores siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya, (D. P.) Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Duque, Escandon, Fagoaga, García de la Mora, Gasca, Gavira, Solana, Horta, Jimenez Martinez, Ledesma, Maldonado,

Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Quintana Roo, Riva Palacio, Riverol, Rodriguez Puebla, Roman, Rosa, Salvatierra, Trillañez, Unzaga, Valdés, Zambrano y Zerecero, contra los 9 que siguen: Cardoso, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Jimenez Martinez, Juvera, Liceaga, Lozano, Lamadrid y Silva.

Artículo 1º Se aprueban las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, dirigidas al restablecimiento de la paz y orden constitucional en toda la República.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 37 señores contra 14 y fué aprobado por los 41 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. P.) Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Couto, Cumplido, Duque, Escandon, Fagoaga, García de la Mora, García Sosa, Gasca, Gavira, Solana, Horta, Jimenez (D. V) Ledezma la Madrid, Maldonado, Ortiz, Quintana (D. M.) Riva Palacio, Rivera, Riverol, Rodriguez Puebla, Roman, Rosa, Trillañez, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 12 que sigue;

Cuervo, Escudero, Jimenez Martinez, Juvera, Liceaga, Lozano, Pascua, Prieto, Ramirez y Silva.

El artículo 2º lo retiró la comision.

El Sr. Zerecero hizo mocion para que se tomase inmediatamente en consideracion y se aprobáse como artículo 1º el siguiente: "El pronunciamiento de Veracruz Verificado en 2 de Enero de 1832, teniendo por caudillo al ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna, se considera por el Congreso como el voto de la Nacion, y por tanto justo y muy necesario en todas sus consecuencias. Fue retirada por su autor la referida mocion.

El mismo señor pidió que una comision llevase al senado el artículo aprobado, y así se acordó, nombrando el se-

ñor presidente para que la compusieran á los señores Cumplido, Prieto, y Garcia de la Mora.

El Sr. Escudero pidió se tuviera su voto particular como proyecto iniciado, dispensándosele los trámites. Así se acordó señalándose el día de mañana para su discusion.

Se levantó la sesion á los tres cuartos para las diez.

SESION

Del día 18 de Mayo de 1833.

Aprobada la acta del día anterior, se nombró á los Sres. Amezcua y Cardoso para recibir al señor diputado Ayala que se presentó á prestar el juramento de estilo; y habiendolo verificado, tomó asiento entre los demás señores diputados.

Se suspendió la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria; y habiendo continuado despues la pública, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la Secretaría del senado remitiendo aprobado el acuerdo que declara acreedora al montepío á la viuda del capitán D. Joaquin Sanchez Hidalgo. Al gobierno.

De la misma acompañando aprobado el acuerdo de ésta Cámara sobre montepío á Doña Manuela Magan.

Al gobierno.

De la Secretaría de hacienda activando el despacho de un acuerdo del senado sobre el modo de cobrar los derechos que causan la introduccion de los efectos en las aduanas Marítimas.

A sus antecedentes:

De la misma participando estar ya concluida la memoria de su ramo; y pi-

do se le señale día para dar cuenta con ella.

Se señaló el lunes proximo.

De la de justicia acompañando una solicitud de D. José Luis Torres y Arciniega para que se le habilite de edad para poder administrar sus bienes.

A la comision de justicia.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Zerecero.

Los oficiales empleados en las cuatro secretarias del despacho, deben ser de la confianza del jefe del ejecutivo, pudiendo éste remover á los que no la merezcan.

Tomada inmediatamente en consideracion se le dispensaron los trámites de reglamento; y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fue aprobada por los 30 señores siguientes:

Alvarado, Amezcua, Ayala, Barragan, Castelazo, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Escandon, Escudero, Garcia de la Mora, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Juvera, Ledesma, Lozano, Maldonado, Ortiz, Prieto, Riva Palacio, Riverol, Rodriguez Puebla, Ruiz, Salvatierra, Silva, Varela, y Zerecero: contra los 18 que siguen:

Alvarez, Aznar, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Couto, Espinosa de los Monteros, Garcia Sosa, Gasca, Quintana Roo, Rivera, Roman, Romero, Rosa, Trillañez, Valdés, y Zambrano.

Se nombró una comision para que llevase éste acuerdo al senado, y al efecto se nombraron á los Sres. Jimenez Martinez, Garcia Sosa, y Riberoll.

Los Sres. Alvarez y Romero hicieron la siguientes adiccion al acuerdo sobre el plan de Zavaleta.

En consecuencia, se derogan los de-

cretos de 19 de Diciembre de 1882 en que se declaran anticonstitucionales las bases del plan de Zavaleta; y el de 16 de Enero de 1880 que igualmente declara justo y nacional el plan de Jalapa.

Tomada inmediatamente en consideracion, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 42 señores contra 5 y se aprobó por los 25 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Ayala, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Couto, Espinosa de los Monteros, Gasco, Solana, Horta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Quintana Roo, Riva Palacio, Riberoll, Rodriguez Puebla, Romero, Silva, Trillañez, Varela, Zambrana, y Zerecero contra los 21 que siguen:

Amezuga, Aznar, Berriel, Castro, Cuervo, Escandon, Escudero, Fagoaga, Garcia Sosa, Gavira, Juvera, Maldonado, Ortiz, Quintana [D. M.], Ramirez, Rivera, Roman, Ruiz de Leon, Salvatierra, Unzaga y Valdés.

El Sr. Prieto, hizo proposicion para que hubiese sesion en la tarde de éste dia.

Tomada inmediatamente en consideracion fué aprobada.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de guerra la instancia de D. Juan Antonio Unzueta en que pide se le considere comprendido en el premio que se concedió á los vencedores de los Españoles en Tampico; y á la de gobernacion la de los ciudadanos Blanco y Ramirez pidiendo se les auxilie para establecer un periódico en que se publiquen las sesiones del congreso general.

Se levantó la sesion.

SESION

Del dia 20 de Mayo de 1883.

Leida y aprobada la acta del dia 18 se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre nombramiento de un tercer diputado por el Distrito.

Se mandó pasar al gobierno.

De la misma remitiendo tambien aprobado el acuerdo por el que se faculta al gobierno para entrar en posesion de los bienes situados en el Distrito, pertenecientes al Duque de Monteleone.

Al gobierno.

De la propia acompañando aprobado otro acuerdo relativo á que se sobreesa en el juicio de residencia del finado ex-virrey D. José Iturrigaray.

Al gobierno.

De la Secretaría del Senado adjuntando para su revision, el acuerdo.

Sobre dispensa de edad á Doña Josefa Sancha Moctezuma, á fin de que pueda Administrar sus bienes.

A la Comision de Justicia.

"De la de relaciones avisando haberse concluido la memoria de este ramo, y pidiendo se señale dia para su lectura.

Se señaló esta tarde.

"De la H. Legislatura de Tabasco dirigiendo las siguientes iniciativas."

"1.ª Haciendo reformas á la Constitucion general.

2.ª Sobre la facultad que tiene el actual Congreso de la Union para ocuparse en las reformas Constitucionales."

"3.ª Sobre que se conceda amnistia

á los que hasta el ocho de Diciembre del año pasado sostuvieron la Administracion anterior."

Se mandó pasar las dos primeras á la Comision de puntos constitucionales, y la última á la que tiene antecedentes.

De la H. Legislatura de Zacatecas haciendo iniciativa para que se adicione la ley que previno se levantara una pirámide en el lugar donde rindieron las Armas los Españoles en la campaña del año de veinte y nueve.

Se mandó pasar á la Comision que entendió en este asunto.

Del Gobernador del Estado de Michoacan remitiendo cincuenta y cinco ejemplares de la impugnacion al manifiesto publicado por D. Diego Moreno.

Que se acuse recibo y se repartan.

Del Gobernador del Estado de México, remitiendo cuatro ejemplares del decreto que señala la alcabala que debe pagar el aguardiente de Caña.

Del mismo acompañando igual número de ejemplares del que previene que todas las mieles que salgan de las Haciendas de caña situadas en su territorio lleven la correspondiente guía.

Del propio, adjuntando el mismo número de ejemplares del decreto que previene se pueda ocurrir á los Tribunales sin necesidad de que sea por conducto de procurador de número.

De dicho Gobernador remitiendo ejemplares del que declaró benemérito del Estado al Coronel C. José Vicente Gonzales.

Se mandaron pasar á la Comision de puntos constitucionales.

Del Jefe politico del Territorio de Tlascala acompañando una instancia del C. Bernardo Avalos sobre que se le dis-

pense la edad que le falta para administrar sus bienes.

Se mandó pasar á la segunda Comision de justicia.

Por dictámen de la de peticiones, se mandó pasar á la primera de justicia la solicitud del C. José María Castro profesor de Cirujía, sobre que se le dispense el tiempo de práctica que le falta, para hallarse comprendido en el art. 7.º de la ley de veinte y uno de Nov. de mil ochocientos treinta y uno.

Se presentó una Comision del senado trayendo reformado el acuerdo de ésta Camara por el que se cede el Estado de Durango el Colegio de Jesuitas que existe en su capital.

A la primera de Hacienda.

El Sr. Riberol hizo la siguiente proposicion: Pido á la Camara se declare en Sesion permanente hasta cerrarse las actuales sesiones ordinarias.

Tomada inmediatamente en consideracion y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

Se presentó el Sr. Secretario de Hacienda á dar lectura á la memoria de su ramo y habiendo conculido se acordó su impresion y que pasara á la Comision Inspectora.

Se suspendió la sesion.

Continuó esta y se dió cuenta con los siguientes oficios.

De la secretaría del senado resolviendo reformado el acuerdo de esta cámara por el que se declaran Beneméritos de la Patria á diversos individuos que murieron combatiendo por la libertad durante la Administracion anterior.

A peticion del Sr. Zerecero se tomó-